ios antenores documentos a fin de que provea sobre los mismos. Provea HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA Secretario Radicación: 2.019-00158-00 Ref: 'Ejecutivo Singular Dte: Coopassocc. Dda: Francisco Mosquera Gamboa JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, octubre quince (15) de dos mil veinte (2.020) En atención a las publicaciones precedentes y por ser procedente, el juzgado, RESUELVE 1°.-) Agregar a los autos el anterior escrito presentado por el (a) apoderado (a) judicial de la parte actora junto con las publicaciones de prensa, a fin de que surtan sus efectos legales dentro del presente proceso. 82°.-) De conformidad con el Art. 48 numeral 7º de la Ley 1564 de 2.012, en concordancia con el artículo 49 ibídem, desígnese como CURADOR (A) AD-LITEM y en consecuencia COMO DEFENSOR DE OFICIO del (a) demandado (a) FANCISCO GAMBOA abogado MOSOUERA JUNAULU ROSNUM MANNOS quien hace parte de la lista de recibe notificaciones auxiliares iusticia. el cual REBISIMA D y quien deberá aceptar de manera forzosa la designación dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de su nombramiento se hará vía telegráfica una vez en firme el presente proveído. ADVIÉRTASELE además que su incomparecencia injustificada le hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual e compulsarán copias a la autoridad competente. Fíjense 30.-) gastos al auxiliar designado como 400.000 los cuales deberán ser debidamente acreditados al plenario. NOTIFIQUESE: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL **2**-1 OCT 2020 El Juez,

076

notifiqué a las ; ares el auto anterier

Secretaria

En estado No. 🔃

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.